

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27327 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 477/2014, Sección A.

NIG.- 08019-47-1-2014-8000743.

Fecha del auto de declaración.- 30/06/2014.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada.- Gabinet Parera, S.L., con domicilio en Barcelona, C/ Travessera de Dalt, n.º 6-8, entresuelo C, con CIF n.º B-58956988.

Administradores Concursales.- Audilegem quien designa como persona natural para su ejercicio a Leonardo Espinosa Méndez.

Dirección Postal.- C/ Córcega, 299, 3.º 3.ª, 08008, Barcelona.

Dirección Electrónica.- gparera@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los Acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039495-1